

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Secretaría General de Vivienda (Coordinación General de Vivienda) de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Secretaría General de Vivienda (Coordinación General de Vivienda) de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla.
Calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Expediente: SAN/41/19/0003/SSCC.

NIF del titular: 28422921G.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se impone una sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de vivienda.

Sevilla, 8 de abril de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»